



V.7. Interpretación restrictiva de las leyes y reglamentos nacionales que no considera los derechos humanos.

Descripción del asunto

Las empresas deben considerar el riesgo de provocar o contribuir a provocar impactos sobre los derechos humanos como una cuestión de cumplimiento de la ley dondequiera que operen. La responsabilidad de respetar los derechos humanos se refleja, al menos en parte, en las leyes o reglamentos nacionales mediante los que se aplican las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, algunas veces, estas leyes y reglamentos podrían considerarse que no están alineados con el marco internacional de los derechos humanos y con los derechos fundamentales establecidos en las constituciones de los países.

Los antecedentes recientes de la actividad jurídica -principalmente en forma de decisiones de tribunales supremos, constitucionales o de derechos humanos a nivel regional- demuestran que el sistema judicial está realizando interpretaciones que buscan responder a las demandas de responsabilidad civil y tutela de derechos humanos de las personas y comunidades, exigiendo mayores responsabilidades a las empresas por su participación en violaciones de estos derechos. Debido a la naturaleza de los riesgos relacionados con los derechos humanos en cuestión, pero también a la expansión de los límites jurídicos, incluso en algunos casos, de las fronteras territoriales, las empresas deberían tratar todos los casos de riesgo de verse involucradas en violaciones de derechos humanos como una cuestión de interpretación de cumplimiento de la ley, sea cual fuere la situación de legalidad del contexto en el que desarrolle la actividad.

Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Interpretación de las normas enfocada únicamente en el beneficio para la empresa sin considerar posibles riesgos de impacto en los derechos humanos de sus actividades y operaciones. ○ Ausencia de consideración del interés de los diversos grupos de interés y sus derechos fundamentales en todo el ciclo de vida de las actividades y operaciones de la empresa. ○ Falta de capacitación del personal para adaptarse a los cambios en la interpretación por parte de los jueces que buscan comprender los potenciales impactos en los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Condiciones económicas adversas y críticas que afectan a la empresa. ○ Presión regulatoria adversa. ○ Falta de capacidades y voluntad en las instituciones públicas para promover una interpretación de las normas que consideren principios y derechos humanos.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los posibles impactos derivados del tipo de actividad y contexto donde opera la empresa y sus relaciones comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Riesgos operacionales (multas). ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Pérdida de grupos de interés (personas empleadas, proveedores, clientes...). ○ Conflictos (internos y externos). ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los derechos potencialmente afectados por el tipo de actividad y contextos donde opera la empresa y los grupos de interés con quienes se relaciona. 	